



**CONSULTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESOLUCIÓN EXENTA N°4.763 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE “APOYO TÉCNICO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES TÉCNICO PROFESIONALES DE SERVICIOS LOCALES DE
EDUCACIÓN PÚBLICA 2024”**

N°	Consulta	Respuesta
1	INACAP-CEDEM: Consultar por el detalle de las evidencias (convenios, listas de asistencia, registro fotográfico, entre otros) que se consideran como “admisibles” para declarar experiencia institucional y de equipo de esta convocatoria.	Como se expresa en el pie de página de la página 15 nota 12, evidencias admisibles son: Copias de contratos, convenios o certificados de la institución contratante, facturas, entre otros documentos formales que acrediten el desarrollo del proyecto o iniciativa.
2	PIIE: En la página 13 y 14 el subcriterio diagnóstico del territorio aparece con una ponderación del 15%, pero no se referencia claramente a ningún criterio de evaluación. ¿se podría entender que es un error de diagramación de la tabla? ya que está junto con calidad de la propuesta. Además, se repite la fila Factibilidad del plan de trabajo. Por favor, aclarar.	Efectivamente hubo un error de diagramación por lo que la tabla de ponderación corregida es la siguiente:

		FICHA EVALUACIÓN			
Ítem	Criterios de Evaluación Técnica	Subcriterios	Ponderación Subcriterio	Ponderación	
1	Experiencia institucional (Anexo N°6)	Experiencia de la Institución en proyectos que implican trabajo con líderes intermedios de la EMTP (sostenedores y equipos de gestión de los establecimientos).	40%	25%	
		Experiencia institucional de trabajo previo con instituciones del sector educativo en las comunas que integran el SLEP.	40%		
		Experiencia de la Institución en proyectos que implican desarrollo de procesos formativos.	20%		
2	Experiencia del equipo de trabajo	Experiencia liderando equipos de la o el Coordinador o <u>Jefe</u> de Proyecto (Anexo N°2)	25%	40%	
		Experiencia en el territorio de la o el Coordinador o <u>Jefe</u> de Proyecto (Anexo N°2)	20%		
		Experiencia de la o el encargado de desarrollo de capacidades (Anexo N°3)	25%		
		Experiencia de la o el encargado de diseño y ejecución de procesos formativos (Anexo N°4)	15%		
		Experiencia de la o el encargado de análisis de información y modelo de oferta de especialidades (Anexo N°5)	15%		
3	Calidad de la Propuesta	Diagnóstico del territorio (Anexo N°1A)	15%	35%	
		Coherencia de la propuesta de trabajo en relación con los objetivos, productos, ejes transversales y diagnóstico (Anexo N°1A)	40%		
		Fundamentación teórica y metodológica de la propuesta (Anexo N°1A)	30%		
		Factibilidad del Plan de Trabajo (Anexos N° 1A y 1B)	15%		
				100%	

3	<p>FCH: 1. Respecto al numeral 12.1 "Ponderación de Puntajes" el subcriterio "Diagnóstico del Territorio (Anexo N°1A)" ¿Este corresponde al ítem 2 o 3 de los criterios de evaluación técnica? (Página 14 de las bases)</p>	<p>Efectivamente hubo un error de diagramación por lo que la tabla de ponderación corregida es la siguiente:</p>
---	--	--

		FICHA EVALUACIÓN			
Ítem	Criterios de Evaluación Técnica	Subcriterios	Ponderación Subcriterio	Ponderación	
1	Experiencia institucional (Anexo N°6)	Experiencia de la Institución en proyectos que implican trabajo con líderes intermedios de la EMTP (sostenedores y equipos de gestión de los establecimientos).	40%	25%	
		Experiencia institucional de trabajo previo con instituciones del sector educativo en las comunas que integran el SLEP.	40%		
		Experiencia de la Institución en proyectos que implican desarrollo de procesos formativos.	20%		
2	Experiencia del equipo de trabajo	Experiencia liderando equipos de la o el Coordinador o <u>Jefe</u> de Proyecto (Anexo N°2)	25%	40%	
		Experiencia en el territorio de la o el Coordinador o <u>Jefe</u> de Proyecto (Anexo N°2)	20%		
		Experiencia de la o el encargado de desarrollo de capacidades (Anexo N°3)	25%		
		Experiencia de la o el encargado de diseño y ejecución de procesos formativos (Anexo N°4)	15%		
		Experiencia de la o el encargado de análisis de información y modelo de oferta de especialidades (Anexo N°5)	15%		
3	Calidad de la Propuesta	Diagnóstico del territorio (Anexo N°1A)	15%	35%	
		Coherencia de la propuesta de trabajo en relación con los objetivos, productos, ejes transversales y diagnóstico (Anexo N°1A)	40%		
		Fundamentación teórica y metodológica de la propuesta (Anexo N°1A)	30%		
		Factibilidad del Plan de Trabajo (Anexos N° 1A y 1B)	15%		
				100%	

4	<p>FCH: 2. Respecto al numeral 12.1 "Ponderación de Puntajes", criterio de evaluación técnica N°3 "Calidad de la propuesta", subcriterio "Factibilidad del Plan de Trabajo (Anexo N°1A y N°1B), este se repite dos veces con 15% cada uno de ponderación. ¿cuál será la ponderación total de este subcriterio?"</p>	<p>Efectivamente hubo un error de diagramación por lo que la tabla de ponderación corregida es la siguiente:</p>
---	--	--

		FICHA EVALUACIÓN			
Ítem	Criterios de Evaluación Técnica	Subcriterios	Ponderación Subcriterio	Ponderación	
1	Experiencia institucional (Anexo N°6)	Experiencia de la Institución en proyectos que implican trabajo con líderes intermedios de la EMT (sostenedores y equipos de gestión de los establecimientos).	40%	25%	
		Experiencia institucional de trabajo previo con instituciones del sector educativo en las comunas que integran el SLEP.	40%		
		Experiencia de la Institución en proyectos que implican desarrollo de procesos formativos.	20%		
2	Experiencia del equipo de trabajo	Experiencia liderando equipos de la o el Coordinador o <u>Jefe</u> de Proyecto (Anexo N°2)	25%	40%	
		Experiencia en el territorio de la o el Coordinador o <u>Jefe</u> de Proyecto (Anexo N°2)	20%		
		Experiencia de la o el encargado de desarrollo de capacidades (Anexo N°3)	25%		
		Experiencia de la o el encargado de diseño y ejecución de procesos formativos (Anexo N°4)	15%		
		Experiencia de la o el encargado de análisis de información y modelo de oferta de especialidades (Anexo N°5)	15%		
3	Calidad de la Propuesta	Diagnóstico del territorio (Anexo N°1A)	15%	35%	
		Coherencia de la propuesta de trabajo en relación con los objetivos, productos, ejes transversales y diagnóstico (Anexo N°1A)	40%		
		Fundamentación teórica y metodológica de la propuesta (Anexo N°1A)	30%		
		Factibilidad del Plan de Trabajo (Anexos N° 1A y 1B)	15%		
				100%	

5	<p>GE: ¿Cuál es la ponderación del subcriterio “Diagnóstico del territorio (Anexo N°1A)”? Pues figura con una ponderación del 15% dentro del criterio “Experiencia del equipo de trabajo”. Sin embargo, de ser así eso significaría que el criterio de experiencia del equipo suma un 115% y no un 100% como sucede con los demás criterios de la ficha de evaluación.</p>	<p>Efectivamente hubo un error de diagramación por lo que la tabla de ponderación corregida es la siguiente:</p>
---	---	--

		FICHA EVALUACIÓN			
Ítem	Criterios de Evaluación Técnica	Subcriterios	Ponderación Subcriterio	Ponderación	
1	Experiencia institucional (Anexo N°6)	Experiencia de la Institución en proyectos que implican trabajo con líderes intermedios de la EMT (sostenedores y equipos de gestión de los establecimientos).	40%	25%	
		Experiencia institucional de trabajo previo con instituciones del sector educativo en las comunas que integran el SLEP.	40%		
		Experiencia de la Institución en proyectos que implican desarrollo de procesos formativos.	20%		
2	Experiencia del equipo de trabajo	Experiencia liderando equipos de la o el Coordinador o <u>Jefe</u> de Proyecto (Anexo N°2)	25%	40%	
		Experiencia en el territorio de la o el Coordinador o <u>Jefe</u> de Proyecto (Anexo N°2)	20%		
		Experiencia de la o el encargado de desarrollo de capacidades (Anexo N°3)	25%		
		Experiencia de la o el encargado de diseño y ejecución de procesos formativos (Anexo N°4)	15%		
		Experiencia de la o el encargado de análisis de información y modelo de oferta de especialidades (Anexo N°5)	15%		
3	Calidad de la Propuesta	Diagnóstico del territorio (Anexo N°1A)	15%	35%	
		Coherencia de la propuesta de trabajo en relación con los objetivos, productos, ejes transversales y diagnóstico (Anexo N°1A)	40%		
		Fundamentación teórica y metodológica de la propuesta (Anexo N°1A)	30%		
		Factibilidad del Plan de Trabajo (Anexos N° 1A y 1B)	15%		
					100%
6	<p>GE: Para la construcción del diagnóstico territorial, además del link indicado en las bases ¿dónde se pueden encontrar los Planes Estratégicos y Planes Anuales vigentes para los SLEPs? Pues en la página web señalada en las bases https://www.educacionpublica.gob.cl/servicios-locales-de-educacion-publica/ no siempre fue posible encontrar la versión vigente de los planes, encontrándose sitios caídos al momento de consultarlos.</p>	<p>Los documentos se encuentran disponibles en la página web https://www.tecnico-profesional.mineduc.cl/presentacion-de-proyectos-de-apoyo-tecnico-a-establecimientos-educacionales-tecnico-profesionales-de-servicios-locales-de-educacion-publica-2024/</p>			

7	<p>CONEXIUM: Objetivo específico 1. ¿Qué se entiende como equipos de los SLEP? se refiere a otros equipos, además de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógicos (UATP) o ¿sólo asesores UATP de liceos TP?, ¿incluye otras áreas relacionadas tales como infraestructura, gestión de personas, vinculación con el medio, monitoreo y gestión de datos, etc.?</p>	<p>Sí, se incluye a todas las áreas que tengan relación con las tareas asociadas a los elementos técnico pedagógicos como a las adquisiciones, infraestructura y monitoreo y gestión de datos, entre otras relevantes para la implementación de la Formación Diferenciada Técnico Profesional en cada establecimiento. Los nombres de las áreas en específico dependerán del organigrama de cada uno de los Servicios Locales de Educación Pública.</p>
8	<p>CONEXIUM: Objetivo específico 1. ¿Cuáles son los integrantes prioritarios de Equipos de gestión de los Liceos? Ello considerando que no todos los liceos componen a sus equipos de gestión de la misma forma. Se menciona que se deben desarrollar capacidades en los equipos de los SLEP y equipos de gestión, sin embargo, no se especifica cuál es la definición y cuáles son los roles que componen estos equipos.</p>	<p>Efectivamente, como se afirma los equipos de gestión no están organizados de la misma forma en cada establecimiento, pues dependen de las características particulares de cada cual. Sin embargo, independientemente de lo anterior, es fundamental incorporar para este proyecto a los coordinadores EMTP y jefes de especialidad o equivalentes.</p>
9	<p>CONEXIUM: Objetivo específico 1. El mismo Objetivo hace referencia a las "problemáticas, necesidades y desafíos de la formación diferenciada y general en la educación media", en este sentido, ¿Qué debe asegurar el diagnóstico en relación con la Formación General y sus relaciones con la Formación Diferenciada TP?</p>	<p>Tal como se indica en la presentación de los programas de estudio de la Formación Diferenciada Técnico Profesional vigentes, la articulación entre la formación general y la formación diferenciada "implica el desafío de concebir el proceso de enseñanza como un trabajo interdisciplinario" en el trabajo de los módulos de especialidad y las asignaturas de formación general. Por lo tanto, implica considerar el proceso y los logros de aprendizaje de manera global, junto a otros elementos relevantes asociados al ejercicio de la labor docente y directiva, entre otras problemáticas asociadas a la implementación del proceso formativo.</p>
10	<p>CONEXIUM: Objetivo específico 2. Se repite "en el marco de las principales problemáticas y desafíos de la formación diferenciada y general</p>	<p>Sí, junto con el proceso y los logros de aprendizaje de manera global, junto a otros elementos relevantes asociados al ejercicio de la labor docente y directiva, entre otras problemáticas asociadas a la implementación del proceso formativo.</p>

	de la educación media” ¿Se refiere a los desafíos y problemáticas de articulación de la Formación General y Formación Diferenciada TP?	
11	<p>CONEXIUM: Objetivo específico 3. En relación con el primer Producto, Se solicita detallar cómo se determinan "las especialidades necesarias en el territorio":</p> <p>A) ¿Implica que la evaluación de pertinencia y factibilidad de las especialidades se hace sólo con aquellas que resultan "necesarias en el territorio"?</p> <p>B) ¿Se puede entender que el concepto de "necesario en el territorio" es equivalente o asimilable al de pertinencia de las especialidades? ¿Qué se comprende por las especialidades necesarias en el territorio?</p> <p>C) ¿Cuáles son los insumos que entregará la Secretaría Técnica?</p> <p>D) ¿Cuál es el alcance del levantamiento y análisis? ¿Se refiere al levantamiento de pertinencia y factibilidad desde el establecimiento o desde el territorio?</p>	<p>A) No solo se deben considerar las especialidades necesarias en el territorio, pues esto debería ser una conclusión del análisis de pertinencia y factibilidad que considera tanto las especialidades impartidas en el territorio como aquellas proyectadas o futuras.</p> <p>B) “Necesarias en el territorio” implica el análisis global en relación a los resultados de pertinencia y factibilidad.</p> <p>C) Se entregarán matrices con dimensiones, variables e indicadores de pertinencia y factibilidad, junto a modelos de instrumentos validados por la Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional.</p> <p>D) Se refiere a una mirada de la pertinencia y factibilidad de la oferta del Servicio Local de Educación Pública de manera sistémica en el territorio educativo correspondiente. En cualquier caso, los detalles serán definidos en el comité tripartito.</p>
12	<p>CONEXIUM: Objetivo específico 3. En relación al segundo producto. ¿Los atributos del "Modelo integrado" suponen la idea de un sistema local de análisis de pertinencia y</p>	<p>El análisis de pertinencia y factibilidad es un componente del modelo integrado para la organización y calidad de la oferta de especialidades en el territorio relevante para el Servicio Local de Educación Pública. Además, debe incluir otros componentes que faciliten la toma de decisiones en relación a la organización y calidad de la oferta de especialidades. Estos componentes se pueden especificar en el comité tripartito.</p>



	<p>factibilidad de las especialidades TP de los liceos? Sobre el Producto “Modelo Integrado”: ¿cómo se concibe la relación de modelo integrado con el sistema de evaluación de factibilidad y pertinencia?</p>	
13	<p>CONEXIUM: Sobre los Anexos: Con respecto a los Anexos Currículum Vitae del equipo, ¿es necesario acreditar residencia para algún cargo?</p>	<p>No es necesario acreditar residencia en el territorio de ninguno de los integrantes del equipo.</p>